



Escritura mercantil.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Fuero mitta el Ayuntamiento presidido por su Corregidor que es el modo de cumplir el significado de autoridad que se previene.

El Sr. Gobernador como es Presidente de ambas Corporaciones eligió la que guste y si fuere con la Comisión, en tal caso nuestro Decano por Ley nos ha de prender.

El Ayuntamiento de Mercurio y la Junta Sup. Provincial por noticias extrajudiciales han discurrido y discurten también igual punto; y es una prueba de nuestra bien fundada reflexión tener este apoyo y ejemplo.

Tenemos entendido que el Comisionado de la Junta de Partido manifestó aquí en conferencias, que la contestación dada por el Ayuntamiento a el oficio que nos pasó, hablando nos el Sr. Junta Superior, no alterava nuestra concurrencia; en efecto, dijo bien.

N. S. S.

